



EXP. N° 1100-236/2023.-

DECRETO N° **2125** - ISPTyV.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 NOV 2024

VISTO:

El expediente de referencia caratulado: "MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO – SOLICITA TRANSFERENCIA DE CARGO Y PERSONA – ESPINOZA ALICIA"; y

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Ministra de Ambiente y Cambio Climático, solicita la transferencia de cargo y persona de la Arq. Alicia Fabiana Espinoza, CUIL N° 27-267933566-7, Categoría A-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413, agente de Planta Permanente de la Dirección General de Arquitectura, a la Secretaría de Ordenamiento Ambiental.

Que, el Sr. Ministro de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda ha prestado conformidad.

Que, obra debida intervención de la Dirección Provincial de Personal y de la Dirección Provincial de Presupuesto.

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado en opinión compartida por el Coordinador de Asuntos Legales, emite dictamen de competencia del cual surge que se encuentran cumplidas las condiciones para que se efectué la trasferencia del cargo y persona de la Arq. Alicia Fabiana Espinoza.

Por ello, en uso de facultades propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024 – Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

TRANSFIERESE: (el cargo y persona)

DE:

JURISDICCIÓN: "V" - MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, SERVICIOS PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA
U. DE O.: 2A - DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL – Ley N° 4413

| <u>CARGO</u> | <u>CATEGORÍA</u> |
|--------------|------------------|
| 1 | A-1 |

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 2125 - ISPTyV.-

A:

JURISDICCIÓN: "W" - MINISTERIO DE AMBIENTE Y CAMBIO CLIMATICO
U. DE O.: 1 - MINISTERIO

PERSONAL DE ESCALAFÓN PROFESIONAL - Ley N° 4413

CARGO CATEGORÍA

1 A-1

ARTICULO 2°.- Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, transfírase cargo y persona de la Arq. Alicia Fabiana Espinoza, CUIL N° 27-267933566-7, Categoría A-1, Escalafón Profesional Ley N° 4413, desde la Planta Permanente de la U. de O. 2A, Dirección General de Arquitectura, Jurisdicción "V" Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a la U. de O. 1 Ministerio, Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.-

ARTICULO 3°.- Las disposiciones del presente Decreto rigen a partir de la fecha del mismo. -

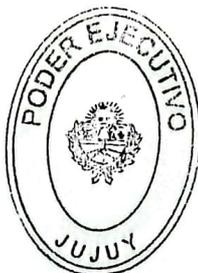
ARTICULO 4°.- Autorízase a la Dirección Provincial de Presupuesto a efectuar las transferencias de créditos que resulten necesarias para atender lo dispuesto en el presente Decreto. -

ARTICULO 5°.- La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la respectiva partida de Gasto en Personal que al efecto prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2024, Ley N° 6371, asignada a la Jurisdicción "W" Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, U. de O. 1 Ministerio. -

ARTICULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, Ambiente y Cambio Climático y Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 7°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese y publíquese en forma sintética en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión, pase a conocimiento de Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal y Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, vuelva a Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos, Tierra y Vivienda, a sus efectos. -


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


ING. CARLOS GERARDO STAN
MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA
SERV. PÚBLICOS, TIERRA Y VIVIENDA


MARIANA ZIGARAN
MINISTRA DE AMBIENTE
Y CAMBIO CLIMATICO


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CAROZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS